



DECRETO ALCALDICIO N° 1390
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 1180 DE
FECHA 17.04.2019

Requínoa,

08 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1180 de fecha 17.04.2019, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para instalación servicio eléctrico provisorio para integrantes Feria de Emprendedores EMAR, sede comunitaria sector Pichiguao, quienes mostraron sus productos el pasado sábado 06 de Abril del presente año, al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 190.400 IVA INCLUIDO.

El Memo 768 de fecha 07.05.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio 316 de fecha 25.01.2019, en lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público servicio eléctrico provisorio para integrantes Feria de Emprendedores EMAR, Sede Comunitaria sector Pichiguao, quienes mostraron sus productos el pasado sábado 06 de Abril del presente año., al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 196.350 IVA INCLUIDO.

DEBE DECIR: AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público servicio eléctrico provisorio para integrantes Feria de Emprendedores EMAR, Sede Comunitaria sector Pichiguao, quienes mostraron sus productos el pasado sábado 06 de Abril del presente año., al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 190.400 IVA INCLUIDO.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1180 de fecha 17.04.2019 debido a error en el monto, en lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público servicio eléctrico provisorio para integrantes Feria de Emprendedores EMAR, Sede Comunitaria sector Pichiguao, quienes mostraron sus productos el pasado sábado 06 de Abril del presente año., al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 196.350 IVA INCLUIDO..

DEBE DECIR: AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público servicio eléctrico provisorio para integrantes Feria de Emprendedores EMAR, Sede Comunitaria sector Pichiguao, quienes mostraron sus productos el pasado sábado 06 de Abril del presente año., al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 190.400 IVA INCLUIDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TEG/JPP/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1) ✓
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)